

DETONA CONFLICTO

PELEAN POR TRIBUNAL ELECTORAL TRUNCO

INTEGRANTES del Legislativo, el propio TEPJF y el Ejecutivo se confrontan con el Poder Judicial por un fallo para completar al órgano comicial



Rodrigo de la Peza López

DAN ULTIMÁTUM PARA DESIGNAR MAGISTRADOS

Rodrigo de la Peza López, titular del Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México, estableció un plazo de 48 horas para que la presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), magistrada Mónica Soto Fregoso, designe a dos magistrados para la Sala Superior.

En una resolución emitida el pasado viernes, 28 de junio, el juez argumentó que el Senado de la República no ha realizado la selección para esas vacantes, a partir de las ternas que envió la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en septiembre del año pasado.

Ante las vacantes en el pleno del TEPJF, la Comisión Mexicana de Derechos Humanos (CMDH), organización que ha realizado funciones de observación electoral, promovió un amparo ante la omisión del Senado de la República para completar el proceso de integración de la Sala Superior del TEPJF.

Al conceder la suspensión provisional, el pasado viernes, el juez De la Peza López concedió la suspensión provisional, pero resolvió ordenar a la presidenta del Tribunal Electoral, Mónica Soto, que proponga a dos magistradas o magistrados decanos de Sala Regional.

“El pleno de la Sala Superior del TEPJF deberá designar a dos personas magistradas electorales de las Salas Regionales, que deben cumplir con el requisito de ser decanas, esto es, con mayor antigüedad, o en su caso, de mayor edad; de tal suerte que se supla la ausencia prevaliente como consecuencia de la omisión reclamada, y dicha Sala Superior quede integrada por siete magistrados electorales, para que pueda sesionar válidamente y sus resoluciones se tomen en unanimidad, mayoría calificada en los casos expresamente señalados en las leyes o mayoría simple”, se estableció en la resolución del juez De la Peza López.

El juzgador fijó el jueves 4 de julio para la audiencia constitucional, en la que se resolverá si concede la suspensión definitiva a la organización quejosa.

Por su parte, el TEPJF tiene la facultad de impugnar la suspensión del juez De la Peza, para que sea un Tribunal Colegiado que resuelva si se debe cumplir el mandato de designación de las plazas faltantes.

—David Vicenteño